SEXTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebra de una parte, la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, con Registro Único de Contribuyente N° 20339267821, con domicilio legal en la Avenida Benavides N° 2199-B, distrito Miraflores, provincia y departamento Lima, representada por su Presidente Ejecutivo, el señor **ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES**, con DNI N° 10415225, designado mediante Resolución Suprema N° 140-2018-PCM de fecha 02 de julio de 2018, facultado a suscribir la presente adenda de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, en adelante **DEVIDA**; y, de la otra parte, la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO,** con Registro Único de Contribuyente N° 20171092354, con domicilio legal en la Avenida de La Cultura S/N, distrito, provincia y departamento Cusco, representada por su Director Regional, el señor **JUAN ALBERTO MIGUEL SPELUCIN RUNCIMAN**, con DNI Nº 23981713, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 372-2020-GR CUSCO/GR de fecha 27 de agosto de 2020, en adelante **ENTIDAD EJECUTORA,** bajo los términos y condiciones siguientes.

Firmado digitalmente por VARGAS CESPEDES Ismael Ruben FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2020 17:48:48 -05:00

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 31 de diciembre de 2015, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 076-2015-DV entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, cuya **Cláusula Novena** dispone que a través de Adendas, las partes podrán modificar el convenio e incorporar nuevas actividades y proyectos en función de la disponibilidad presupuestal de los Programas Presupuestales asignada en las Leyes Anuales del Presupuesto para el Sector Público.

Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERA Fidel FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2020 08:56:22 -05:00

Con fecha 13 de febrero de 2017, se suscribió la Primera Adenda al el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA.**

Firmado digitalmente por PAREDES SAN ROMAN Guillermo Gustavo FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2020 20:13:02 -05:00

Con fecha 29 de diciembre de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA.**

Con fecha 12 de febrero de 2018, se suscribió la Tercera Adenda al el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA.**

Con fecha 04 de diciembre de 2018, se suscribió la Cuarta Adenda al el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA.**

Con fecha 12 de abril de 2019, se suscribió la Quinta Adenda al el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA.**

Para el Año Fiscal 2020, la Dirección de Asuntos Técnicos de **DEVIDA**, emite el Informe N° 000007-2020-DV-DAT, sobre asignación directa para la ejecución de la Actividad "Servicio de orientación, consejería e intervención breve".

Mediante Resolución de Gerencia General N° 233-2019-DV-GG, se aprobó la Directiva N° 011-2019-DV-GG-DATE, que regula el Proceso de Gestión en la UE 001 de DEVIDA, de la Asignación Directa de Recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a las Entidades Ejecutoras que implementan Actividades, en el marco de los Programas Presupuestales a cargo de DEVIDA.

Firmado digitalmente por LAZO LARIENA Maximo Antonio FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2020 15:42:45 -05:00

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** convienen en modificar la **Cláusula Sétima** y **Décimo Quinta** del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las partes, en los siguientes términos:

2.1. Incorporar en la Cláusula Sétima la Actividad para el año fiscal 2020, conforme se detalla a continuación:

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS"

En concordancia con el diseño de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2020, la Dirección de Asuntos Técnicos de **DEVIDA** informa sobre el financiamiento para la ejecución de la siguiente actividad:

a. Programa Presupuestal: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS:

Denominación del Producto	Población recibe intervenciones terapéuticas para disminuir el riesgo y afectación por el consumo de drogas.
Actividad	Servicio de orientación, consejería e intervención breve.
Entidad Ejecutora	Dirección Regional de Salud Cusco.
Asignación Directa por Ley de Presupuesto	Cuatrocientos cincuenta y siete mil, ciento noventa y cuatro y 00/100 soles. (S/ 457,194.00)
***Presupuesto Institucional Modificado por Estado de Emergencia Covid19.**	Diecisiete mil, trescientos nueve y 00/100 soles. (S/ 17,309.00)
Presupuesto Total	Cuatrocientos treinta y nueve mil, ochocientos ochenta y cinco y 00/100 soles. (S/ 439,885.00)

* Con Resolución Ejecutiva Regional Nº 166-2020-GR CUSCO/GR de fecha 12 de marzo de 2020, el Gobierno Regional de Cusco, autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático dentro de sus Unidades Ejecutoras, entre ellas, la Dirección Regional de Salud Cusco, incrementando el presupuesto asignado por la Ley de Presupuesto por la suma de S/ 32,988.00 soles. Con posterioridad, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 244-2020-GR CUSCO/GR de fecha 10 de junio de 2020 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 283-2020-GR CUSCO/GR de fecha 10 de julio de 2020, el citado Gobierno Regional, disminuye el presupuesto por la suma de S/ 25,139.00 y S/ 25,158.00 soles respectivamente.

2.2 Modificar la Cláusula Décimo Quinta conforme al siguiente detalle:

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DEVOLUCIÓN DE SALDOS

Una vez culminada(o) la actividad y/o proyecto, el saldo de la transferencia efectuada en virtud al presente Convenio, incluidos los intereses, deberán ser restituidos por la **ENTIDAD EJECUTORA** al **Tesoro Público, mediante el Módulo WEB "SIAF-Operaciones en Línea", de acuerdo a lo establecido en el numeral** ***4.2.5.1 "Devolución en WEB de una Transferencia Financiera"***, del Manual de Usuario de Transferencias Financieras CUT del Ministerio de Economía y Finanzas. La presente disposición rige a partir del año 2017 en adelante.

Firmado digitalmente por VARGAS CESPEDES Ismael Ruben FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2020 17:49:01 -05:00

Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERA Fidel FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2020 08:56:45 -05:00

Firmado digitalmente por PAREDES SAN ROMAN Guillermo Gustavo FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2020 20:13:55 -05:00

Firmado digitalmente por LAZO LARIENA Maximo Antonio FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2020 15:43:01 -05:00

CLÁUSULA TERCERA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables, a excepción de lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de la cláusula segunda de la presente adenda.

Ambas partes de común acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de **Lima a los**..01..... **días del mes de**...OCTUBRE.. **de 2020.**

Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERA Fidel FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2020 08:57:02 -05:00

Firmado digitalmente por VARGAS CESPEDES Ismael Ruben FAU 20339267821 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2020 17:49:12 -05:00

ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES
Presidente Ejecutivo
DEVIDA

JUAN ALBERTO MIGUEL SPELUCIN RUNCIMAN
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD CUSCO

Firmado digitalmente por LAZO LARIENA Maximo Antonio FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2020 15:43:22 -05:00

Firmado digitalmente por PAREDES SAN ROMAN Guillermo Gustavo FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2020 20:14:48 -05:00